

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

00931-2024

BENICÀSSIM/ BENICASIMANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM

Constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Operarios/as del Polideportivo del Ayuntamiento de Benicàssim.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 670 de 27 de febrero de 2024, en relación a la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Operarios/as del Polideportivo del Ayuntamiento de Benicàssim, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Resultando que mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-3273 de 16 de octubre, se aprobaron las bases específicas para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Operario/a del Polideportivo, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, mediante el sistema selectivo de oposición.

Resultando que celebradas las pruebas selectivas, el Tribunal de selección, por Acta del tribunal de fecha 22 de febrero de 2024, se propone la constitución de la Bolsa de Trabajo integrada por los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Considerando todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana y el Reglamento de Bolsas de trabajo temporal en el Ayuntamiento de Benicàssim aprobado por el Pleno el 25 de agosto de 2005.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía n.º 2121 de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

Por todo ello, con validación de conformidad de la Jefa de la Sección de Personal, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Constituir una Bolsa de Trabajo Temporal de Operarios/as del Polideportivo, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, mediante el sistema selectivo de oposición, según Acta del Tribunal de selección de fecha 22 de febrero de 2024:

Número de orden	OPOSITOR/A	Resultado final
1	Abelló Sanz, Josep	17,61
2	Palomar Valero, Rafael	17,54
3	Mateu Cepriá, Juan	15,53
4	Liñán Arrollo, Ysabel	14,89
5	Blasco Andrés, Jacob	14,24
6	Fuentes Matutano, David	13,86
7	Colera Bonifasi, Alberto	13,15
8	Gómez Navarro, Ricardo Damián	12,87
9	Alonso Martín, Elena	12,56
10	Alcácer Dols, Pedro	12,19
11	Guillén Herrera, Nuria Ramona	11,14

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim y dar traslado de la misma a la Junta de Personal.

TERCERO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

Benicàssim, a 27 de febrero de 2024.

La Alcaldesa,

Fdo.: Susana Marqués Escóin